

55776



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado Por: RICHARD BUSTOS NAVARRETE Y OTROS

A favor de: PABLO ERMEL FIALLO SORIA

El:

20 DE NOVIEMBRE DEL 2013
Parroquia:

Cuantía:

USD\$9.120,00

Quito, a

20 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2 552 890 - 2 554 772 - Fax: 2 554 772

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO

2013-17-01-27-P29767



CESION DE PARTICIPACIONES

RICHARD OSWALDO BUSTOS NAVARRETE Y OTROS

A FAVOR DE

PABLO ERMEL FIALLO SORIA

CUANTIA: USD\$9.120,00

Dir: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de noviembre del dos mil trece, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los señores RICHARD OSWALDO BUSTOS NAVARRETE, soltero y los cónyuges señores RICARDO JUAN GALINDO SALINAS Y ELISSA KAROLITHA SORIA VALENCIA, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor PABLO ERMEL FIALLO SORIA, soltero, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo

tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar la siguiente, que contiene un Contrato de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada LINEAS AEREAS Y MANTENIMIENTO AERMANT CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y como CEDENTES, los señores Richard Oswaldo Bustos Navarrete, de estado civil soltero y Ricardo Juan Galindo Salinas, casado con Elissa Karolitta Soria Valencia. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para celebrar el presente contrato y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Pablo Ernel Fiallo Soria, de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capaz para celebrar el presente contrato.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada LINEAS AEREAS Y MANTENIMIENTO AERMANT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, celebrada el uno de julio del dos mil trece ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de agosto del dos mil trece con el número de

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Inscripción dos mil novecientos treinta y dos, conjuntamente con la Resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías.- b).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal, el día diez y ocho de noviembre del dos mil trece, cuya Acta adjunto, con el voto unánime del capital social, resolvió autorizar al señor Richard Oswaldo Bustos Navarrete, ceda en venta real y efectiva, la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía, esto es, cinco mil cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una (5.440), al señor Ricardo Juan Galindo Salinas, ceda en venta real y efectiva, tres mil seiscientos ochenta de sus participaciones sociales, de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una (3.680)), a favor del señor Pablo Ermel Fiallo Soria. TERCERA.- CESIONES Y TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes: Richard Oswaldo Bustos Navarrete, cede en venta real y efectiva, la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, cinco mil cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una y el señor Ricardo Juan Galindo Salinas, cede en venta real y efectiva, tres mil seiscientos ochenta de la totalidad de sus participaciones sociales, de un dólar de Estados

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

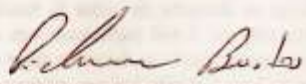
Unidos de Norte América cada una, a favor del señor Pablo Ermel Fiallo Soria con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA: ACEPTACION.- Los cesionarios declaran que aceptan las presentes cesiones y transferencias de participaciones sociales por convenir a sus intereses conforme a lo estipulado en el presente contrato.- Las partes declaran que el valor de las referidas participaciones sociales han sido cubiertas íntegramente y que en el futuro nada tienen que reclamar mutuamente por este concepto.- QUINTA: CUADRO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de las cesiones de participaciones que se efectúan a través del presente contrato, el capital suscrito de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE
	ANTERIOR	ADQUIRIDO	ACTUAL	
PABLO ERMEL FIALLO SORIA	\$ 280	\$ 120	16,400	16,400
RICARDO JUAN SALASO SALINRE	\$ 280	-----	1,600	1,600
TOTAL:	10,560	\$ 120	16,000	16,000

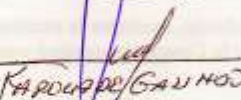
SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura, así como los impuestos, serán de cuenta del cesionario.- SEPTIMA: INSCRIPCION.- MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener, que en la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- OCTAVA: CONTROVERSIA.- En caso de controversia judicial, las partes quedan

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

sometidas a los jueces competentes de esta Ciudad de Quito y al procedimiento verbal sumario.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento, a la vez se servirá marginar las respectivas matrices a su cargo.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor José Luis Velasco, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número tres mil trescientos setenta.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


RICHARD OSWALDO BUSTOS NAVARRETE


RICARDO JUAN CELINDO SALINAS


ELISSA KAROLITHA SORIA VALENCIA


PAULO ERMEL FIALLO SORIA



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
"LINEAS AEREAS Y MANTENIMIENTO AERMANT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 18 de noviembre del año dos mil trece, a las 15:30 hrs. p.m., en el local de la Compañía, se reúnen todos los socios de la Compañía "LINEAS AEREAS Y MANTENIMIENTO AERMANT CIA. LTDA. para tratar, temas importante de la misma.

S O C I O S	PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS		
	SUSCRITAS	PAGADAS	POR PAGAR
Pablo Ermel Fiallo Soria	5.280	2.640	2.640
Ricardo Juan Galindo Salinas	5.280	2.640	2.640
Richard Oswaldo Bustos Navarrete	5.440	2.720	2.720

Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 1,00). El capital de USD \$ 16.000,00, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado el cincuenta por ciento. De esta forma se encuentran presentes y bien representado la totalidad del capital social, por lo que siendo las 15:45 hrs p.m. se declara instalada la Junta Universal Extraordinaria de Socios, con el siguiente Orden del Día:

1.- Cesión y transferencia de participaciones de los socios de la Compañía a favor de Pablo Ermel Fiallo Soria

Instalada la Junta bajo la Presidencia del señor Pablo Ermel Fiallo Soria, se procede a tratar el único punto del Orden del Día, acto seguido toma la palabra el señor Richard Oswaldo Bustos Navarrete quién manifiesta su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, esto es, 5.440 participaciones de un dólar cada una al señor Pablo Ermel Fiallo Soria, manifestando su deseo de dejar de ser socio de la Compañía. Igualmente el señor Ricardo Juan Galindo Salinas, expresa su decisión de ceder 3.680 de sus participaciones a favor del señor Pablo Ermel Fiallo Soria. Al no existir oposición alguna, se resuelve que las participaciones referidas, sean cedidas y transferidas al señor Pablo Ermel Fiallo Soria con todos los derechos inherentes a las mismas. En tal virtud, a partir de la firma de la escritura de cesión de participaciones, el cedente Richard Oswaldo Bustos Navarrete, deja de ser socio y de pertenecer a la Compañía.

En razón de la cesión de participaciones que se efectúe, mediante la escritura de cesión de participaciones, el capital suscrito y pagado de la Compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO PARTIC.
Pablo Ermel Fiallo Soria	5.280,00	9.120,00	14.400,00	14.400
Ricardo Juan Galindo Salinas	5.280,00	-	1.600,00	1.600
TOTAL	10.560,00	9.120,00	16.000,00	16.000



Por lo que los presentes, en forma unánime acuerdan:

Que se realice la cesión y transferencia de las participaciones sociales a favor del señor Pablo Ermel Fiallo Soria, de acuerdo a lo referido anteriormente, por consiguiente el señor Pablo Ermel Fiallo Soria y el señor Ricardo Juan Galindo Salinas se convierten en los únicos socios de la Compañía.

Por no tener más que tratar, se concede un receso de 15 minutos para la redacción de esta Acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada por unanimidad, firmando los presentes en unidad de acto, con el Presidente y Secretario de la Compañía. Se declara concluida la sesión, siendo las 16:50 hs. p.m.

Pablo Ermel Fiallo Soria

Presidente

Richard Oswaldo Bustos Navarrete

Secretario de la Junta

Ricardo Juan Galindo Salinas
Socio

IDENTIFICACION
 BO. PERU
 SUCUMBIA EN LEASO PRIMER
 DONCEL IGNACIO FIALLO
 FIALLO IGNACIO FIALLO
 DITO 30/03/2005
 34/02/2007
 1442244

REPUBLICA DEL PERU
 CUSCO
 FIALLO IGNACIO FIALLO
 FIALLO IGNACIO FIALLO
 DITO 30/03/2005
 34/02/2007
 1442244

REPUBLICA DEL PERU
 CUSCO
 FIALLO IGNACIO FIALLO
 FIALLO IGNACIO FIALLO
 DITO 30/03/2005
 34/02/2007
 1442244

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTOS NAVARRETE
RICHARD OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MESA
SHEL
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

N. 160020545-0




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

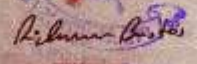
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUSTOS ROSA OSWALDO WERTAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAVARRETE ROSA CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN PASTAZA 2011-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-21

ESM42V3422

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Emisión: 17 de Febrero del 2013
160020545-0 17V - 0001

BUSTOS NAVARRETE RICHARD OSWALDO

PICHINCHA QUITO

KENNEDY CDNAVI

SECCION MESA 4150 CANTON 47 VALDES 75.00

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 08

3384453 31/07/2013 19:16:00

REP. ECU. 48

[Handwritten signature in blue ink]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANÍA

170667910-3

APellidos y Nombres
GALINDO SALINAS
RICARDO JUAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PIMBACHA

DISTRITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ELISSA KAROLITHA
SORIA VALENCIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

V244074442

APellidos y Nombres de Padre
GALINDO ESTRUJIA RICARDO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre
SALINAS REYES BLANCA MORTICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-11-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0163

1706679105

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

GALINDO SALINAS RICARDO JUAN

PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PIMBACHA

CANTON
PIMBACHA

ZONA
PIMBACHA

REPRESNTANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **160019293-2**

APellidos y Nombres: **SORIA VALENCIA ELISSA KAROLITHA**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **PASTAZA 1964-08-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
RICARDO JUAN GALINDO SALINAS

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION: **QUIMACER DOMESTICOS** A111141111

APellidos y Nombres del Padre: **SONIA GOMEZ JOSE RENANDO**
APellidos y Nombres de la Madre: **VALENCIA MARIA LUISA**
LUGAR Y FECHA DE DIFERENCIACION: **QUITO 2016-05-06**
FECHA DE EXPIRACION: **2020-05-06**

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006-0010 **1600192932**

NUMERO DE CERTIFICADO: **006-0010** CEDULA: **1600192932**
NOMBRE: **SORIA VALENCIA ELISSA KAROLITHA**

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCION: **1**
CANTON: **PARACURAY** PUNTAZAS: **A**
ZONA: **1**

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga RICHARD BUSTOS NAVARRETE Y OTROS, a favor de PABLO ERMEL FIALLO SORIA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Fernando Polo Elmir
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Compañía LINEAS AEREAS Y MANTENIMIENTO AERMANT CIA. LTDA., de fecha uno de julio de dos mil trece, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte de noviembre de dos mil trece. En Quito a, veinte y uno de noviembre de dos mil trece.




Msc.Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 55176

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	840
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1600245011	FIALLO SORIA PABLO ERMEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706679105	GALINDO SALINAS RICARDO JUAN	Quito	CEDENTE	Casado
1600205460	BUSTOS NAVARRETE RICHARD OSWALDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LINEAS AEREAS Y MANTENIMIENTO AERMANT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	16000,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2

Nº 0371240

Registro Mercantil de Quito

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 9.120 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2932 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE AGOSTO DE 2013, TOMO
144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL



55776



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado Por: RICHARD BUSTOS NAVARRETE Y OTROS

A favor de: PABLO ERMEL FIALLO SORIA

El:

20 DE NOVIEMBRE DEL 2013
Parroquia:

Cuántía:

USD\$9.120,00

Quito, a

20 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2 552890 - 2 554772 - Fax: 2 554772

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO

2013-17-01-27-P29767



CESION DE PARTICIPACIONES

RICHARD OSWALDO BUSTOS NAVARRETE Y OTROS

A FAVOR DE

PABLO ERMEL FIALLO SORIA

CUANTIA: USD\$9.120,00

Dir: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de noviembre del dos mil trece, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los señores RICHARD OSWALDO BUSTOS NAVARRETE, soltero y los cónyuges señores RICARDO JUAN GALINDO SALINAS Y ELISSA KAROLITHA SORIA VALENCIA, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor PABLO ERMEL FIALLO SORIA, soltero, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo

tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar la siguiente, que contiene un Contrato de Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada LINEAS AEREAS Y MANTENIMIENTO AERMANT CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y como CEDENTES, los señores Richard Oswaldo Bustos Navarrete, de estado civil soltero y Ricardo Juan Galindo Salinas, casado con Elissa Karolitta Soria Valencia. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para celebrar el presente contrato y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Pablo Ernel Fiallo Soria, de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capaz para celebrar el presente contrato.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada LINEAS AEREAS Y MANTENIMIENTO AERMANT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, celebrada el uno de julio del dos mil trece ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de agosto del dos mil trece con el número de

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Inscripción dos mil novecientos treinta y dos, conjuntamente con la Resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías.- b).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal, el día diez y ocho de noviembre del dos mil trece, cuya Acta adjunto, con el voto unánime del capital social, resolvió autorizar al señor Richard Oswaldo Bustos Navarrete, ceda en venta real y efectiva, la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Compañía, esto es, cinco mil cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una (5.440), al señor Ricardo Juan Galindo Salinas, ceda en venta real y efectiva, tres mil seiscientos ochenta de sus participaciones sociales, de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una (3.680)), a favor del señor Pablo Ermel Fiallo Soria. TERCERA.- CESIONES Y TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes: Richard Oswaldo Bustos Navarrete, cede en venta real y efectiva, la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, cinco mil cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una y el señor Ricardo Juan Galindo Salinas, cede en venta real y efectiva, tres mil seiscientos ochenta de la totalidad de sus participaciones sociales, de un dólar de Estados

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

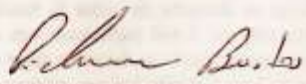
Unidos de Norte América cada una, a favor del señor Pablo Ermel Fiallo Soria con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA: ACEPTACION.- Los cesionarios declaran que aceptan las presentes cesiones y transferencias de participaciones sociales por convenir a sus intereses conforme a lo estipulado en el presente contrato.- Las partes declaran que el valor de las referidas participaciones sociales han sido cubiertas íntegramente y que en el futuro nada tienen que reclamar mutuamente por este concepto.- QUINTA: CUADRO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de las cesiones de participaciones que se efectúan a través del presente contrato, el capital suscrito de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE
	ANTERIOR	ADQUIRIDO	ACTUAL	PARTIC
PABLO ERMEL FIALLO SORIA	\$ 280	\$ 120	16,400	16,400
RICARDO JUAN SALINDE SALINDE	\$ 280	-----	1,600	1,600
TOTAL:	10,860	\$ 120	16,000	16,000

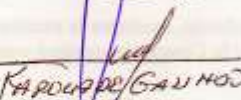
SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura, así como los impuestos, serán de cuenta del cesionario.- SEPTIMA: INSCRIPCION.- MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener, que en la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- OCTAVA: CONTROVERSIA.- En caso de controversia judicial, las partes quedan

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

sometidas a los jueces competentes de esta Ciudad de Quito y al procedimiento verbal sumario.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento, a la vez se servirá marginar las respectivas matrices a su cargo.- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor José Luis Velasco, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número tres mil trescientos setenta.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


RICHARD OSWALDO BUSTOS NAVARRETE


RICARDO JUAN CELINDO SALINAS


ELISSA KAROLITHA SORIA VALENCIA


PAULO ERMEL FIALLO SORIA



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
"LINEAS AEREAS Y MANTENIMIENTO AERMANT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 18 de noviembre del año dos mil trece, a las 15:30 hrs. p.m., en el local de la Compañía, se reúnen todos los socios de la Compañía "LINEAS AEREAS Y MANTENIMIENTO AERMANT CIA. LTDA. para tratar, temas importante de la misma.

S O C I O S	PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS		
	SUSCRITAS	PAGADAS	POR PAGAR
Pablo Ermel Fiallo Soria	5.280	2.640	2.640
Ricardo Juan Galindo Salinas	5.280	2.640	2.640
Richard Oswaldo Bustos Navarrete	5.440	2.720	2.720

Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 1,00). El capital de USD \$ 16.000,00, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado el cincuenta por ciento. De esta forma se encuentran presentes y bien representado la totalidad del capital social, por lo que siendo las 15:45 hrs p.m. se declara instalada la Junta Universal Extraordinaria de Socios, con el siguiente Orden del Día:

1.- Cesión y transferencia de participaciones de los socios de la Compañía a favor de Pablo Ermel Fiallo Soria

Instalada la Junta bajo la Presidencia del señor Pablo Ermel Fiallo Soria, se procede a tratar el único punto del Orden del Día, acto seguido toma la palabra el señor Richard Oswaldo Bustos Navarrete quién manifiesta su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, esto es, 5.440 participaciones de un dólar cada una al señor Pablo Ermel Fiallo Soria, manifestando su deseo de dejar de ser socio de la Compañía. Igualmente el señor Ricardo Juan Galindo Salinas, expresa su decisión de ceder 3.680 de sus participaciones a favor del señor Pablo Ermel Fiallo Soria. Al no existir oposición alguna, se resuelve que las participaciones referidas, sean cedidas y transferidas al señor Pablo Ermel Fiallo Soria con todos los derechos inherentes a las mismas. En tal virtud, a partir de la firma de la escritura de cesión de participaciones, el cedente Richard Oswaldo Bustos Navarrete, deja de ser socio y de pertenecer a la Compañía.

En razón de la cesión de participaciones que se efectúe, mediante la escritura de cesión de participaciones, el capital suscrito y pagado de la Compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	NUMERO PARTIC.
Pablo Ermel Fiallo Soria	5.280,00	9.120,00	14.400,00	14.400
Ricardo Juan Galindo Salinas	5.280,00	-	1.600,00	1.600
TOTAL	10.560,00	9.120,00	16.000,00	16.000



Por lo que los presentes, en forma unánime acuerdan:

Que se realice la cesión y transferencia de las participaciones sociales a favor del señor Pablo Ermel Fiallo Soria, de acuerdo a lo referido anteriormente, por consiguiente el señor Pablo Ermel Fiallo Soria y el señor Ricardo Juan Galindo Salinas se convierten en los únicos socios de la Compañía.

Por no tener más que tratar, se concede un receso de 15 minutos para la redacción de esta Acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada por unanimidad, firmando los presentes en unidad de acto, con el Presidente y Secretario de la Compañía. Se declara concluida la sesión, siendo las 16:50 hs. p.m.

Pablo Ermel Fiallo Soria

Presidente

Richard Oswaldo Bustos Navarrete

Secretario de la Junta

Ricardo Juan Galindo Salinas
Socio

IDENTIFICACION
 D.O. FERO
 SUCUMBIA EN LEANO PRIMER
 DONCEL IGNACIO FIALLO
 FIALLO IGNACIO FIALLO
 DUTTO 30/03/2005
 39/02/2007
 1442244

IDENTIFICACION
 FIALLO SCARLO DUTTO
 FICHINCHAY DUTTO/CHAPICHA
 DUTTO 11/05/05
 DUTTO 0146 09075 17
 FICHINCHAY DUTTO
 390417/0401 4571

IDENTIFICACION
 FIALLO SCARLO DUTTO
 FICHINCHAY DUTTO/CHAPICHA
 DUTTO 11/05/05
 DUTTO 0146 09075 17
 FICHINCHAY DUTTO
 390417/0401 4571

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTOS NAVARRETE
RICHARD OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MESA
SHEL
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

N. 160020545-0




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUSTOS ROSA OSWALDO WERTAL

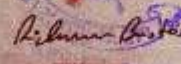
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAVARRETE ROSA CARMELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN PASTAZA 2011-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-21

ESM42V3422





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Emisión: 17 de Febrero del 2013
160020545-0 17V - 0001

BUSTOS NAVARRETE RICHARD OSWALDO

PICHINCHA QUITO

KENNEDY CDNAVI

SECCION MESA 4150 CANTON 47 VALDES 75.00

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 08

3384453 31/07/2013 19:16:00

REP. ECU. 48

[Handwritten signature in blue ink]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CELEULA DE CIUDADANÍA

170667910-3

APellidos y Nombres
GALINDO SALINAS
RICARDO JUAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PIMBACHA

DATO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ELISSA KAROLITHA

SORIA VALENCIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

V244079442

APellidos y Nombres de Padre
GALINDO ESTRUJIA RICARDO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre
SALINAS REYES BLANCA MONTIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0163

1706679105

NUMERO DE CERTIFICADO

CELEULA

GALINDO SALINAS RICARDO JUAN

PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
PIMBACHA

CANTON
PIMBACHA

ZONA
PIMBACHA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **160019293-2**

APellidos y Nombres: **SORIA VALENCIA ELISSA KAROLITHA**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **PASTAZA 1964-08-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
RICARDO JUAN GALINDO SALINAS

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION: **QUIMACER DOMESTICOS** A111141111

APellidos y Nombres del Padre: **SONIA GOMEZ JOSE RENANDO**
APellidos y Nombres de la Madre: **VALENCIA MARIA LUISA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2016-05-06**
FECHA DE EXPIRACION: **2026-05-06**

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006-0010 **1600192932**

NUMERO DE CERTIFICADO: **006-0010** Cedula: **1600192932**
NOMBRE: **SORIA VALENCIA ELISSA KAROLITHA**

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCION: **1**
CANTON: **PONCEBAND A** ZONA: **2016**

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE
PARTICIPACIONES, que otorga RICHARD BUSTOS NAVARRETE
Y OTROS, a favor de PABLO ERMEL FIALLO SORIA,
debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y
fecha de su celebración.-



Dr. Fernando Polo Elmir
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Compañía LINEAS AEREAS Y MANTENIMIENTO AERMANT CIA. LTDA., de fecha uno de julio de dos mil trece, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte de noviembre de dos mil trece. En Quito a, veinte y uno de noviembre de dos mil trece.




Msc.Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 55176

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	840
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1600245011	FIALLO SORIA PABLO ERMEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706679105	GALINDO SALINAS RICARDO JUAN	Quito	CEDENTE	Casado
1600205460	BUSTOS NAVARRETE RICHARD OSWALDO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LINEAS AEREAS Y MANTENIMIENTO AERMANT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	16000,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2

Nº 0371240

Registro Mercantil de Quito

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 9.120 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2932 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE AGOSTO DE 2013, TOMO
144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

